



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 1537

CHIGUAYANTE, 07 OCT. 2010

VISTOS : estos antecedentes; la autorización del Alcalde de la Comuna con relación a otorgar la Comisión de Servicio al Concejal Sr. Juan Eduardo Quilodran Rojas; para que participe en el Seminario "Fomento Productivo Comunal", de Public Consulting Consultores Asociados, a realizarse entre los días 14 y 15 de Octubre de 2010, en la Ciudad de Viña del Mar; el Decreto Alcaldicio N° 1.661, de fecha 17 de Diciembre de 2009, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto municipal para el año 2010; y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO : 1) Designase en Comisión de Servicio al Concejal Sr. Juan Eduardo Quilodran Rojas; para que participe en el Seminario "Fomento Productivo Comunal", de Public Consulting Consultores Asociados, a contar del día 13 al 16 de Octubre de 2010, en la Ciudad de Viña del Mar

2) Gírese a través de la cuenta 114.03.08.005 "Fondos a Rendir Concejales", el viático respectivo por la suma de **\$203.963.-** correspondiente al gasto de estadía. Asimismo deberá girarse cheque correspondiente a gasto de inscripción equivalente a \$195.000.- a nombre de Capacitación Norte Sur Ltda.

3) Posterior a la revisión de la respectiva rendición de gastos presentados, impútese cualquier gasto emanado de su uso a la cuenta 21.04.003 "Dietas Adjuntas Concejales y Comisiones", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Concejal Juan Eduardo Quilodran Rojas.
- Secretaria Municipal.

CMCH/ERP/pir.